



ANUNCIO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL PARA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL K+E IDEMAOS, PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

En las dependencias del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache reunido el Tribunal que ha de calificar la fase de oposición del proceso de selección de un/a Animador/a socio-cultural para el Programa de Dinamización Juvenil, a tiempo parcial (22,00 horas semanales) acogido al Proyecto K+E Ideamos 3.0.Creatividad y emprendimiento para generar Ideas Sostenibles, incluido en el Programa "Producción de Proyectos Locales de Juventud", convocatoria de subvenciones de los Programas de Juventud 2.015, personal laboral temporal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Concluida la realización del segundo ejercicio de la Fase de Oposición por parte de los opositores, el Tribunal Calificador procede a calificar el mismo, obteniendo los/as opositores/as presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO F. OPOSICIÓN
MACÍAS	CABALLERO	MILAGROS	6.80
RODRÍGUEZ	ALEJO	ANABEL	3.50
ROMERO	ROMERO	LAURA	5.50

Al disponerse en la Base Quinta de la convocatoria, que la calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, las aspirantes que han superado la misma han conseguido en dicha fase la siguiente puntuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
MACÍAS	CABALLERO	MILAGROS	2,80	6.80	9.60
RODRÍGUEZ	ALEJO	ANABEL	2,00	3.50	5.50
ROMERO	ROMERO	LAURA	2,20	5.50	7.70

Finalizada la valoración de la Fase de Oposición el Tribunal acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm. 78/2016, de 22 de enero, reunirse el día uno de febrero de dos mil dieciséis las nueve horas, a fin de celebrar la fase de concurso y a las 11.00 horas del mismo día para realizar la entrevista curricular, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en

el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE



Fdo: Pedro Valverde Iglesias